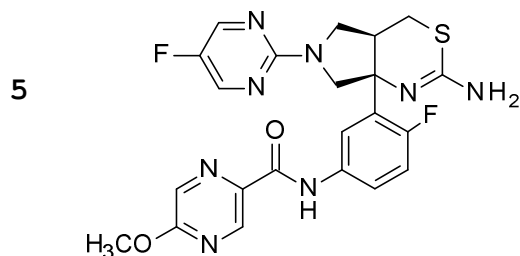


Se reivindica:

1. Un compuesto de fórmula:



que es cristalino.

- 10 2. El compuesto cristalino de acuerdo con la reivindicación 1 que es la Forma 2 N-[3-[(4aR,7aS)-2-amino-6-(5-fluoropirimidin-2-il)-4,4a,5,7-tetrahidropirrolo[3,4-d][1,3]tiazin-7a-il]-4-fluoro-fenil]-5-metoxi-pirazin-2-carboxamida.

- 15 3. El compuesto cristalino de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, que se caracteriza por un pico sustancial en el espectro de difracción de rayos X, en el ángulo de difracción 2-theta de 11,8°, en combinación
- 20 con uno o más de los picos que se seleccionan del grupo que consiste en 18,6°, 19,3° y 26,7°; con una tolerancia para los ángulos de difracción de 0,2 grados.

4. El compuesto cristalino de acuerdo con la reivindicación

1 que es la Forma 1 N-[3-[(4aR,7aS)-2-amino-6-(5-fluoropirimidin-2-il)-4,4a,5,7-tetrahidropirrolo[3,4-d][1,3]tiazin-7a-il]-4-fluoro-fenil]-5-metoxi-pirazin-2-carboxamida.

5

5. El compuesto cristalino de acuerdo con la reivindicación 1 que es la Forma 3 N-[3-[(4aR,7aS)-2-amino-6-(5-fluoropirimidin-2-il)-4,4a,5,7-tetrahidropirrolo[3,4-d][1,3]tiazin-7a-il]-4-fluoro-fenil]-5-metoxi-pirazin-2-carboxamida.

10

6. El compuesto cristalino de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 5, que se caracteriza por un pico sustancial en el espectro de difracción de rayos X, en el ángulo de difracción 2-theta de 15,7°, en combinación con uno o más de los picos que se seleccionan del grupo que consiste en 18,1°, 27,0° y 19,7°; con una tolerancia para los ángulos de difracción de 0,2 grados.

15

20 7. Un método para tratar la enfermedad de Alzheimer en un paciente, que comprende administrarle a un paciente que necesita dicho tratamiento una cantidad eficaz de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.

8. Un método para prevenir la evolución del deterioro cognitivo leve a la enfermedad de Alzheimer en un paciente, que comprende administrar a un paciente que necesita dicho tratamiento una cantidad eficaz de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.
9. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, para su uso en terapia
- 10 10. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, para su uso en el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer.
11. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, para su uso en la prevención de la evolución del deterioro cognitivo leve a la enfermedad de Alzheimer.
12. Una composición farmacéutica, que comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 con uno o más portadores, diluyentes o excipientes farmacéuticamente aceptables.